

## INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2017**  
**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA  
PRÁCTICAS ACADÉMICAS PROGRAMADAS Y APROBADAS POR  
LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UPTC SEDES TUNJA,  
DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ, PARA LA VIGENCIA  
2017**

**RECTORIA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJ, VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE 2017**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2017**  
**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS**  
**PROGRAMADAS Y APROBADAS POR LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UPTC SEDES**  
**TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ, PARA LA VIGENCIA 2017**

**Informe de Evaluación De las Ofertas**  
**CONSOLIDADO**

El comité de Contratación en Sesión de fecha Veintinueve (29) de Marzo de 2017, analizó y debatió los informes preliminares entregados por la DIRECCIÓN JURÍDICA (Evaluación Jurídica), DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN (Evaluación Financiera) y el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Respecto a la Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y de Puntaje), arrojando el siguiente resultado:

**1. COOPERATIVA DE TRANSPORTES RAPIDO CHICAMOCHA**  
– NIT. 891800044

<i>REQUISITOS HABILITANTES</i>	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
<i>REQUISITOS DE PONDERACIÓN</i>	
ESTUDIO ECONOMICO	45 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	10 PUNTOS
ESTUDIO TÉCNICO (CAPACIDAD TRANSPORTADORA (10 PUNTOS)+ ANTIGÜEDAD (10 PUNTOS)+ ADICIONALES DE LOS AUTOMOTORES (10 PUNTOS)	20 PUNTOS
<b>TOTAL ESTUDIO</b>	<b>75 PUNTOS</b>

**2. COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO ESCONALTUR**  
– NIT. 830111786-8

<i>REQUISITOS HABILITANTES</i>	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
<i>REQUISITOS DE PONDERACIÓN</i>	
ESTUDIO ECONOMICO	40 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	0 PUNTOS
ESTUDIO TÉCNICO (CAPACIDAD TRANSPORTADORA (10 PUNTOS)+ ANTIGÜEDAD (10 PUNTOS)+ ADICIONALES DE LOS AUTOMOTORES (10 PUNTOS)	17 PUNTOS
<b>TOTAL ESTUDIO</b>	<b>57 PUNTOS</b>



3. **CONSORCIO ESPECIAL T&L**  
(CONFORMADO TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS Y LINEAS ESCOLARES DE TURISMO LIDERTUR SA)

<i>REQUISITOS HABILITANTES</i>	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
<i>REQUISITOS DE PONDERACIÓN</i>	
ESTUDIO ECONOMICO	50 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	20 PUNTOS
ESTUDIO TÉCNICO (CAPACIDAD TRANSPORTADORA (10 PUNTOS)+ ANTIGÜEDAD (10 PUNTOS)+ ADICIONALES DE LOS AUTOMOTORES (10 PUNTOS)	20 PUNTOS
<b>TOTAL ESTUDIO</b>	<b>90 PUNTOS</b>

Cordialmente,

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta del Comité de Licitaciones

  
**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
Secretario Comité de Licitaciones

INVITACION PUBLICA No 003

CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRACTICAS ACADEMICAS PROGRAMADAS Y APROBADAS POR LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UPTC SEDES DUITAMA SOGAMSOSO Y CHIQUINQUIRA VIGENCIA 2017

**EVALUACION TECNICA**

**10.2.2. DOCUMENTOS TECNICOS**

CONDICIONES	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMCOCHA Nit: 891.800.044	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO ESCONALTUR 830.111.786-8	CONSORCIO ESPECIAL T& L CONFORMADO POR EMPRESA DE TRANSPORTES ALIADOS SAS NIT: 900.444.852-9 Y LINEAS ESCOLARES Y TURISMO LIDERTUR S.A
PORTAFOLIO DE SERVICIOS	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
LISTADO DE VEHICULOS HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE PASAJEROS NIVEL SERVICIO ESPECIAL	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
TARJETAS DE OPERACIÓN DE CADA VEHICULO DESCRITO EN EL LISTADO DE CARROS	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
CERTIFICADO DE BUEN ESTADO MECANICO Y DE GASES EXPEDIDO POR UN CENTRO DE DIAGNOSTICO	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
SEGUROS TODO RIESGO Y SOAT	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
LISTADO DE LOS CONDUCTORES QUE EL OFERENTE UTILIZARA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE

GRUPO BIENES Y SUMNISTROS  
U.P.T.C.  
DIA 29 MES 03 AÑO 2017  
*Bueltho* 3 folios  
11:00 am

*HPK*



CAPACITACION A CONDUCTORES	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
ORGANIGRAMA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
CERTIFICACION DE LA ESTRUCTURA DE TECNOLOGIA E INFORMATICA MINISTERIO DE COMUNICACIONES	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
RED DE SERVICIOS	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE

<b>10.3 ACREDITAR EXPERIENCIA</b>	<b>COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMCOCHA Nit: 891.800.044</b>	<b>COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO ESCONALTUR 830.111.786-8</b>	<b>CONSORCIO ESPECIAL T&amp; L CONFORMADO POR EMPRESA DE TRANSPORTES ALIADOS SAS NIT: 900.444.852-9 Y LINEAS ESCOLARES Y TURISMO LIDERTUR S.A</b>
	CUMPLE	NO CUMPLEN	CUMPLE

**CRITERIOS A CALIFICAR**

CRITERIO	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMCOCHA Nit: 891.800.044	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO ESCONALTUR 830.111.786-8	CONSORCIO ESPECIAL T& L CONFORMADO POR EMPRESA DE TRANSPORTES ALIADOS SAS NIT: 900.444.852-9 Y LINEAS ESCOLARES Y TURISMO LIDERTUR S.A
PRECIO	45	40	50
EXPERIENCIA ESPECIFICA	10	0	20
CAPACIDAD TRANSPORTADORA	10	10	10
ANTIGUIDAD	10	7	10
TOTAL	75	57	90

142



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro.

*Martha Isabel Fernandez*  
MARTHA ISABEL FERNANDEZ

*Carlos Arturo Lopez Valderrama*  
CARLOS ARTURO LOPEZ VALDERRAMA

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

*Carolina*  
*APR*



INVITACION PUBLICA No. 003 DE 2017  
CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS PROGRAMADAS Y APROBADAS POR LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UPTC SEDES TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ, PARÁCUARA Y TIBAITOSA  
2017

**ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA**

PRESUPUESTO OFICIAL = \$ 1.296.576.267 MCTE

Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente.

a. Índice de Liquidez: de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Índice	b. Índice de Endeudamiento: Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos) * 100		c. Capital de trabajo: Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente		d. Patrimonio: Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total	
		MAYOR DE	Menor de	MEJOR O IGUAL	100% P.O.	MEJOR O IGUAL	100% P.O.
MEJOR O IGUAL A	1,2	No admisible	60%	MEJOR O IGUAL	No admisible	MEJOR O IGUAL	No admisible
MAJOR DE	1,2	Admisible	60%	MEJOR O IGUAL	Admisible	MAJOR	Admisible

www.uptc.edu.co

PROponentes	INFORMACION FINANCIERA			ANÁLISIS FINANCIERO			RESULTADO
	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Activos Totales (\$)	ENDEUDAMIENTO (%)	CAPITAL DE TRABAJO (\$)	PATRIMONIO (\$)	
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCCHA NIT. 891800044	1.870.838.326,00	1.537.851.205,00	3.077.696.808,00	1,22	333.187.121	703.112.751	NO ADMISIBLE
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO ESCONALTUR NIT. 830117765	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO ADMISIBLE
CONSORCIO ESPECIALES T&L (TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS Y LINEAS ESCOLARES Y TURISMO)	8.912.427.516,00	2.774.442.743,00	5.044.547.065,00	49,80	6.137.984.773	5.085.457.464	ADMISIBLE

**OBSERVACIONES:**

- PROPONENTE 1: (COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCCHA) = ALLEGA RUP, estados financieros con corte a 31/12/2016 - folio 50
- PROPONENTE 2: (COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO ESCONALTUR) = ALLEGA RUP, pero el mismo no esta dentro de la vigencia requerida
- PROPONENTE 3: (CONSORCIO ESPECIALES T&L) = ALLEGA RUP, TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS Y LINEAS ESCOLARES Y TURISMO estados financieros corte a 31/12/2015 - FOLIO 65 Y 86



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL  
UPETECISTA

ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROponentes	Fecha Expedición RUP	Clasificación Proponente	Resultado
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA NIT. 891800044	No mayor a 3 meses; fecha del cierre: 27/03/2017 CUMPLE = 21 MARZO DE 2017	RUP UNSPSC = 761118100 Producto: Transporte de pasajeros por carretera CUMPLE según verificación RUP	ADMISIBLE
COOPERATIVA MULTIATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO ESCONALTUR NIT. 830111786	NO CUMPLE = 11 OCTUBRE 2016 CUMPLE	No cumple, no esta dentro de los tres meses anteriores a la fecha de cierre	NO ADMISIBLE
CONSORCIO ESPECIALES T&L (TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS Y LINEAS ESCOLARES Y TURISMO)	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS 9 MARZO 2017 Y LINEAS ESCOLARES Y TURISMO 22 MARZO 2017	CUMPLE según verificación RUP	ADMISIBLE

CONCLUSION:

PROponente 1 (COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA) = NO ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE (Por cuanto no cumple los indicadores de Endeudamiento, Patrimonio y ca  
 PROponente 2 (COOPERATIVA MULTIATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO ESCONALTUR) = NO ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE  
 PROponente 2 (CONSORCIO ESPECIALES T&L) = ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE

JESUS ARIEL FUENTES MOGOLLÓN  
 JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA



## CALIFICACION JURIDICA

Asunto: Invitación pública Nro. 003 de 2017

FECHA: 28 DE MARZO DE 2017

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS PROGRAMADAS Y APROBADAS POR LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UPTC SEDES TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ, PARA LA VIGENCIA 2017

### TIPO CONDICIONES

### DOCUMENTOS REQUERIDOS

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RÁPIDO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL Y TURISMO "COOTRACHICA"	CONSORCIO ESPECIALES T&L
CHICAMOCHA LTDA	NIT. 98180044-1	TRASPORTE ESPECIALES ALIADOS SAS (NIT. 90044852-9)
		Y LINEAS ESCOLARES Y TURISMO SA - LIDERTUR SA (NIT. 800126471-1)

**Jurídico** Oferta firmada por el proponente o su representante legal.

**Carta de presentación de la oferta** debidamente firmada por el proponente o su representante legal si es persona jurídica, por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se encuentre debidamente facultada, de acuerdo con el modelo del Anexo 1 de la presente invitación.

CUMPLE  
(FOLIO 3-5)

CUMPLE  
(FOLIO 1-2)

CUMPLE  
(FOLIO 2-3)

**Jurídico** Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio

Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

CUMPLE  
(FOLIO 8-9)

NO CUMPLE

CUMPLE  
(FOLIO 4-5)

CUMPLE  
(FOLIO 10-14)

CUMPLE  
(FOLIO 7-10)

CUMPLE  
(FOLIO 6-25)



**Jurídico**

Certificado de Existencia y de Representación Legal

Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del presente proceso. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010.

**CUMPLE**  
**(FOLIO 2)**

**CUMPLE**  
**(FOLIO 7)**

**CUMPLE**  
**(FOLIO 7-18)**  
1. **(FOLIO 7)**  
2. **(FOLIO 18)**

**(APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)**

**RUP**  
**CUMPLE**  
**(FOLIO 49-55)**

**RUP**  
**CUMPLE**  
**(FOLIO 26-32)**

**RUP**  
**CUMPLE**  
1. **(FOLIO 63-89)**  
2. **(FOLIO 85-104)**

**Jurídico**

Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones.

Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligado, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del **Anexo 2** de la presente invitación.

**CUMPLE**  
**(FOLIO 15-17)**

**CUMPLE**  
**(FOLIO 11)**

**CUMPLE**  
1. **(FOLIO 26)**  
2. **(FOLIO 27)**

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.



En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.

Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente

**Jurídico** No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, o modifiquen o adicionen. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad.

El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad en las siguientes páginas web:

- [www.policial.gov.co](http://www.policial.gov.co)
- [www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co)
- [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

CUMPLE  
(FOLIO 18-22)

CUMPLE  
(FOLIO 13-16)

CUMPLE  
1. (FOLIO 33-35)  
2. (FOLIO 36-38)



w w w . u p t c . e d u . c o

POR LA ACADÉMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

Constitución, o en la Ley.  
No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica.  
Estar inscrito en el Registro Único Tributario

**Jurídico**

Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado, expedido por la DIAN

**CUMPLE**  
(FOLIO 23)

**CUMPLE**  
(FOLIO 17)

**CUMPLE**  
1. (FOLIO 39)  
2. (FOLIO 40)

**Jurídico**

El proponente o su representante legal deben contar con documento de identificación válido.

Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal.

**CUMPLE**  
(FOLIO 24)

**CUMPLE**  
(FOLIO 18)

**CUMPLE**  
1. (FOLIO 42)  
2. (FOLIO 43)

**Jurídico**

Documentos Confidenciales

Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la Oferta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad. La Póliza de seriedad de la oferta ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:  
BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1  
AFIANZADO: El proponente

**NA**

**NA**

**NA**

**Jurídico**

Póliza

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
**DE ALTA CALIDAD**  
UNIVERSITARIA  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015-MEN



Avenida Central del Norte  
PBX 7405626 Tunja

**VIGENCIA:** Desde la fecha de entrega de la propuesta (Es decir, veintiocho (28) de marzo) y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el término máximo previsto para la adjudicación o sea el 06 de abril) y dos (02) meses más.  
**VALOR ASEGURADO:** Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.

Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

Aportar certificación expedida por el Representante legal del oferente donde se garantice el cumplimiento del estándar de Recurso humano.

Teniendo en cuenta que el Decreto 348 de 2015, por medio del cual se reglamentó el servicio público de transporte terrestre automotor especial, indica que las empresas interesadas en prestar el servicio objeto de la presente licitación pública, deberán solicitar y obtener la autorización para ello, el oferente deberá aportar con su propuesta el documento vigente que aquí se trata, expedido por la autoridad competente respectiva.

El oferente deberá demostrar que está Habilitado para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de pasajeros del servicio especial, mediante la presentación de la resolución expedida a la empresa por el Ministerio de Transporte y cuyo radio de acción sea a nivel Nacional. Dicha resolución debe estar vigente a la presentación de la propuesta, conforme a lo establecido en el Decreto 174 de 2001 y 173 respectivamente.

En caso de Consorcio o Unión temporal, cada integrante deberá presentar copia del acto administrativo de habilitación.

CUMPLE (FOLIO 25-26) CUMPLE (FOLIO 19-22) CUMPLE (FOLIO 44-45)

CUMPLE (FOLIO 27) NO CUMPLE CUMPLE (FOLIO 46)

CUMPLE (FOLIO 28-31/66-69) CUMPLE (FOLIO 23-25/92-97) CUMPLE 1. (FOLIO 47-52) 2. (FOLIO 53-54)

R. 156 de 2001 R. 657 DE 2003 1.1. R. 491 DE 2011  
R. 159 DE 2008 R. 415 DE 2013 1.2. R. 48 DE 2017

2.1. R. 759 DE 2016

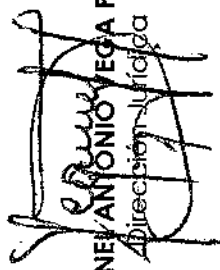
La omisión de éste documento es causal de rechazo y no es subsanable.

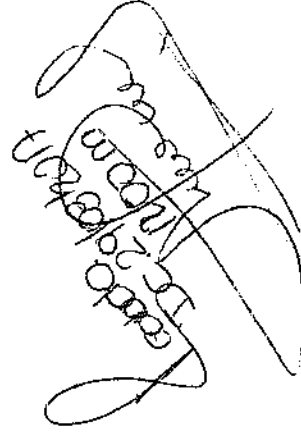
**CONCLUSION:**

1. Las propuestas presentadas por COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RÁPIDO CHICAMOCHA LTDA "COOTRACHICA" NIT. 98180044-1 y CONSORCIO ESPECIALES T&L TRASPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS (NIT. 90044852-9) Y LINEAS ESCOLARES Y TURISMO SA - LIDERTUR SA (NIT. 800126471-1), son jurídicamente **ADMISIBLES**.
2. Las propuestas presentadas por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO "ESCONALTUR" NIT. 83011786-8, son jurídicamente **NO ADMISIBLES**

Sin otro en particular.

Proyectó: Gina Sareto/Profesional

  
LEONOR ANTONIO VEGA PEREZ  
Dirección Ejecutiva

  
Gina Sareto  
Profesional